

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0691

Casablanca,

01 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.-La necesidad de contratar a una docente a fin de que se desempeñe como Profesora de la Especialidad de Administración en el Liceo Manuel de Salas.
- 2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo Nº 081 de fecha 08.03.12, en la que señala la contratación de la docente doña BERTA GLORIA ROMERO VERGARA, en el Liceo Manuel de Salas.-
- 3.-Lo establecido en la ley Nº 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 4.-La facultades que me confieren los arts. 2, 4, 5,12 y 63 de la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de un docente de Administración, para desempeñarse en el Liceo Manuel de Salas.-

II.-Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **BERTA GLORIA ROMERO VERGARA, cédula de identidad Nº12.452.969-7**, quien se desempeñará como profesora de la Especialidad de Administración en el Liceo Manuel de Salas, con una jornada de trabajo de 22 horas semanales y una remuneración mensual de \$269.390.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, todas de carácter imponible, a contar del 1º de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

II.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto a al subtitulo 21 Ítem 002 "Personal a Contrata "del presupuesto del sector de Educación.

III.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/ JURIDICO /EVV / vav